



MODIFICACIÓN del Extracto por incremento de crédito en I convocatoria de ayudas LEADER en marco de la EDLP de ADESVAL (Asociación para el desarrollo del Valle del Alagón) para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2017062831)

BDNS(Identif.):341237

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 68 de fecha viernes 7 de abril de 2017, Extracto de 30 de marzo de 2017 referido a la convocatoria de ayudas LEADER en marco de la EDLP de ADESVAL (Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón) para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales y con fecha martes 19 de diciembre de 2017, Extracto de 30 de junio de 2017 por el que se da publicidad a la ampliación de crédito correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Los créditos modificados de la Convocatoria eran:

Para la convocatoria de ayudas indicadas, se destinará un montante de 500.000,00 euros que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.12.03.314A.789, de acuerdo con la disponibilidad de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

El Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Por todo lo anterior, se procede a la modificación del Extracto para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales en lo que se refiere a la cuantía de la convocatoria de ayudas LEADER, una vez aprobada por la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón en su reunión de 10 de octubre de 2017 y autorizada por la Dirección General de Desarrollo Rural el 2 de noviembre de 2017, de manera que la aplicación, proyecto y cuantía será la siguiente:

Para la convocatoria de ayudas indicada, se destinará un montante de 900.000,00 euros que se abonará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 20 de diciembre de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL